

2. Dos técnicos, que deberán estar en posesión, como mínimo, del título de diplomado universitario; acreditar conocimientos en materia de medio ambiente, y deberán contar con experiencia laboral de al menos dos años en tareas relacionadas con medio ambiente en la Comunidad de Madrid.
3. Tres gestores, que deberán contar con el título de diplomado universitario o superior y acreditar conocimientos en materias relacionadas con el medio ambiente, así como una experiencia laboral de al menos dos años como documentalista y/o informador ambiental en la Comunidad de Madrid.
4. Tres informadores, que deberán estar en posesión, como mínimo del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o titulación equivalente, y deberán acreditar conocimientos en materias relacionadas con el medio ambiente de la Comunidad de Madrid.
Dos de los informadores deberán acreditar experiencia laboral de al menos tres años en tareas relacionadas con la información ambiental en sentido estricto.
Si se produjera, por cualquier circunstancia, la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, este deberá cumplir estos requisitos mínimos.
Entre la documentación que acredite todos y cada uno de los requisitos que debe cumplir el equipo técnico descritos en este apartado, se podrá aportar una tabla resumen o similar que facilite su análisis y valoración. Asimismo, se incluirá documento que acredite la conformidad de cada una de las personas para formar parte del equipo técnico propuesto y su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de este contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante).
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(01/2.260/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 479/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Antonio Expósito García y doña Benita Aguilar Marín tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 479/AD/09, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Antonio Expósito García y doña Benita Aguilar Marín tienen suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Nuestra Señora del Pilar, número 34, séptimo A, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.737/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 25 de mayo de 2009, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Inicio formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número 83/2009/SAL, incoado a don Hassan el Allouchi el Bardia, por presunta infracción de la normativa en materia de salud pública, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 3.005,07 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, núme-